



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 628-2021-GM-MPS

Chimbote, 26 octubre de 2021

VISTO.-

Visto la resolución N°596-2021, mediante el cual solicita corrección de la resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS de liquidación de la obra denominada; **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE EN EL DISTRITO E SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH**, la cual existe un error en la resolución, siendo lo correcto, "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE, EN EL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH- II ETAPA y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Qué, el numeral 201.1 del art° 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que los errores material o aritmetico en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 628-2021-GM-MPS

Que, de acuerdo a lo analizado por este Despacho Gerencial de la Municipalidad Provincial del Santa, quien ha observado la observación fue por la Gerencia de **Administración y Finanzas**, que, al momento de consignar los datos en la citada resolución se ha omitido consignar en el artículo primero debe ser **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE EN EL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH- II ETAPA.**

Que, siendo el caso que la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1 del art° 201 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, resulta atendible la rectificación.

Qué, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS de fecha 12.07.2021 que resuelve: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE EN EL DISTRITO E SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH, siendo lo correcto, "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE, EN EL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH- II ETAPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS de fecha 12.07.2021 que resuelve: aprobación de la liquidación de ejecución de la consultoría de la obra, siendo lo correcto la aprobación de la liquidación de ejecución de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE, EN EL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH- II ETAPA.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 628-2021-GM-MPS

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que corresponda al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GI
SGLP
Interesados (03)
GITIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carvajalca Quispe
GERENTE MUNICIPAL